



PS 30 27

PROSECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-4-0001060

Montevideo,

05 SEP 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, del Teniente Coronel Gabriel Cabrera, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de setiembre de 2022 hasta el 5 de marzo de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la República Democrática del Congo, al Teniente Coronel Gabriel Cabrera, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de setiembre de 2022 hasta el 5 de marzo de 2024.



2°. Abonase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 967.203,25 (pesos uruguayos novecientos sesenta y siete mil doscientos tres con 25/100), correspondiendo al ejercicio 2022 la suma de \$ 207.385,54 (pesos uruguayos doscientos siete mil trescientos ochenta y cinco con 54/100), al ejercicio 2023 la suma de \$ 643.610,29 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos diez con 29/100) y al ejercicio 2024 la suma de \$ 116.207,41 (pesos uruguayos ciento dieciséis mil doscientos siete con 41/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misión de paz M.D.N." y 045-004 "50% misión de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

DFC-MO
CT-LB